



ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

28 de abril de 2021, vía remota.

ACTA DE LA SESIÓN

En Temuco, a 28 de abril de 2021, vía remota dada la situación sanitaria, con la presencia de la Presidenta Nacional Viviana Sepúlveda y los Consejeros y Consejeras, Harold Bachmann, Jonathan Cárcamo, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, Jorge Saavedra, Verónica Solé, José Claudio Urzúa y por el ejecutivo, Renato Bustamante, Director Ejecutivo Nacional

Se inicia la sesión a las 19: 00 hrs.

Consejeros y Consejeras	Ingreso	Egreso
Harold Bachmann	19:12	21:30
Jonathan Cárcamo	19:00	21:30
Sebastián Chávez	19:00	21:30
Camila Cortés	19:00	21:30
Belén Gallo	19:15	21:30
Florencia Pinto	19:00	21:30
Olga Riveros	19:32	21:30
Jorge Saavedra	19:00	21:30
Viviana Sepúlveda	19:00	21:30
Verónica Solé	19:00	21:30
José Claudio Urzúa	19:00	21:30
Christian Zbinden	19:00	21:30
Renato Bustamante	19:00	21:30

Agenda de la sesión

1. DEN
2. Reglamento

Se comienza la sesión con la petición de un minuto de oración y/o pensamiento frente al momento que están viviendo muchas personas de nuestro Movimiento en la pandemia, solidarizar con sus familia y entorno, hoy en especial frente a la situación de salud de Nikos Checura y Manuel Villa "Melo"

La Consejera Florencia Pinto manifiesta que se tendrá que retirar a las 19:30, aproximadamente por 45 minutos.

Se pregunta quienes más tendrán situaciones de familiares o miembros de la institución delicados de salud o alguna situación compleja, con el fin de seguir apoyando y si es necesario o pertinente poder hacer algo más allá. Se deja planteada la inquietud.

1. DEN

Se comparte la propuesta de publicación del concurso DEN y se explica lo que sería publicado en la página de la empresa reclutadora. Se manifiesta que se mejoró la redacción y otros aspectos de forma más que de fondo.

Se solicita a la empresa que el concurso salga mañana 29 de abril, con el fin de socializar antes lo que se publicará con el Consejo Nacional.

Dentro de los comentarios, se manifiesta que preocupa la remuneración es inferior a algunos directores de área.

Se plantean algunas observaciones respecto del perfil a publicar, pues se cree que hay que instalar otros elementos que sí estarían presentes en AGSCH como algunos relacionados a ODS, el tipo de ONG que somos, lo que espera y ofrece la organización e intencionar de mejor manera las oportunidades que ofrece trabajar en AGSCH y no en otra.

Se señala que colocar a prueba mediante un plazo fijo por 6 meses pudiera ser una vía de contratación, además de dar las claridades de por qué este es un cargo de alta dirección/directivo y por ende de confianza del empleador, en ello una vez se finalice los 6 meses de plazo fijo debiera mediar una evaluación de desempeño que permita establecer los logros, avances y mejoras futuras, antes de volver a dar paso a un nuevo contrato que pudiera ser nuevamente por un plazo fijo de 6 meses

Quedan detalles pequeños que corregir, con el fin de resguardar la solicitud y la presentación del concurso.

Igual hay un recelo por el tema de la remuneración que se está ofreciendo, puesto que, actualmente, la institución no logra ofrecer una mejor remuneración, sin embargo se espera ofrecer beneficios que pudiese entregar la institución, sin embargo, el colocar solo beneficios al DEN pudiese generar una complicación, por eso es mejor consultar a los abogados como se puede plasmar en el contrato.

Se consulta si los trabajadores se extiende el trabajo de media jornada o bien volverán todos ahora a finales de abril.

Se propone la reducción de la jornada y con ello de las remuneraciones de manera paulatina, a lo cual se comenta que la reducción de una remuneración tiene que ser de mutuo acuerdo con los trabajadores, en caso de no acceder se debe mantener el mismo sueldo o bien desvincularlos de la institución.

La Consejera, Florencia Pinto, se retira de la sesión 19:39

Se acuerda por consenso aplazar en 24 horas la definición del llamado público al cargo DEN a esperas de incorporar mejoras y precisiones a lo elaborado a la fecha.

Una vez finalizado esto se procederá a votación online

2. Reglamento

Se precisa Quórum,

Consejeros: 6 Consejeros

Consejeras: 5 Consejeras

Quorum: 7 votos.

En Votación art. 55

Los cargos de Responsable y Asistente de Grupo, Directora o Director de Distrito y de Zona serán por tres años, pudiendo ser reelegidos sólo por un período consecutivo, cualquiera haya sido la duración efectiva de la gestión realizada.

Para volver a presentarse o desempeñarse al mismo cargo deberá mediar un lapso de tres años sin poder ser electo.

En el caso de las Guiadoras y/o Dirigentes que por elección o designación para dar término a un período inconcluso de una o un titular lo haga por un período de 6 meses o menos, no contará como período efectivo para la regla de reelección de un período consecutivo.

A favor: Harold Bachmann, Jonathan Cárcamo, Sebastián Chávez , Camila Cortés, Belén Gallo, Olga Riveros, Jorge Saavedra, Verónica Solé, José Claudio Urzúa

Se aprueba por unanimidad de los presentes

En Votación art. 56

Las y los miembros tanto de las Cortes de Honor Territoriales como de la Corte de Honor Nacional, no podrán ejercer cargos de elección y de designación, con la sola excepción de los de Responsable y Asistente de Unidad.

Se expresa por parte del consejero Sebastián Chávez que conforme al estatuto, ya está definido que pueden postular a responsable y asistente de grupo, por lo cual no se puede cambiar mediante el reglamento (Art 53 del estatuto)

A favor: Harold Bachmann, Jonathan Cárcamo, Sebastián Chávez , Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, Verónica Solé, José Claudio Urzúa

En contra: Jorge Saavedra

Se aprueba por 10 votos a favor y 1 en contra.

La Consejera, Verónica Solé, se retira de la sesión 19:59

El Consejero, Harold Bachmann, se retira de la sesión 20:15

En Votación art. 57

Las trabajadoras o trabajadores de la Asociación solo podrán acceder a la función de Responsable y Asistente de Unidad. Serán consideradas trabajadoras o trabajadores de la Institución quienes mantengan un contrato de trabajo y/o reciban honorarios por trabajos temporales. En este último caso, la incompatibilidad se genera en esos periodos

Se expresa por parte del consejero Sebastián Chávez que conforme al estatuto, ya está definido que pueden postular a responsable y asistente de grupo, por lo cual no se puede cambiar mediante el reglamento (Art 53 del estatuto)

A favor: Jonathan Cárcamo, Sebastián Chávez , Camila Cortés, Belén Gallo, Olga Riveros, José Claudio Urzúa, Viviana Sepúlveda, Christian Zbinden, Jorge Saavedra

Se aprueba por 9 votos a favor.

La Consejera, Florencia Pinto, se une a la sesión 20:21

Art. 58

Se recomienda precisar con nombre y apellido los cargos.

Claramente hay conflicto de interés, ya que no puede ir a una asamblea distrital siendo RG y perteneciente a un organismo nacional.

Se cuestiona la participación de los RG y AG en cargos nacionales como el CN y CHN, por tener información privilegiada y tener conflicto de interés, puesto que más que estar en un cargo nacional, también hay una vida territorial.

Ante lo anterior se espera tener una buena práctica la cual es dedicarse solo a la vida institucional como es ser parte del CN o la CHN, y restarse de otras instancias territoriales como los distritos.

La recomendación que se manifiesta es por una situación que ya pasó, donde una persona se desvincula de su cargo para postularse a la Asamblea Nacional como delegada, y en el cual miente en la asamblea de distrito, diciendo que ya había renunciado, lo cual no fue así.

Actualmente en el Consejo Nacional existe gente que se encuentra en esta situación, y mientras no se cambie el estatuto estas situaciones seguirán pasando puesto que se sigue permitiendo.

En votación Art. 58.

Los cargos de elección nacional, serán incompatibles con los de elección y designación de cualquier nivel, con la sola excepción de los de Responsables y Asistentes de Unidad.

Una vez cesen en sus funciones de cargos de elección nacional, estas guidoras y/o dirigentes no podrán ser elegidas o elegidos para cupos de delegadas y/o delegados a las Asambleas Distritales y Nacionales a celebrarse en el mismo año de cese de sus funciones.

Misma regla operará para la celebración de Asambleas que por razones de fuerza mayor no sean realizadas y se agenden en el período inmediatamente siguiente.

Se expresa por parte del consejero Sebastián Chávez que conforme al estatuto, ya está definido que pueden postular a responsable y asistente de grupo, por lo cual no se puede cambiar mediante el reglamento (Art 53 del estatuto)

A favor: Jonathan Cárcamo, Sebastián Chávez , Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, José Claudio Urzúa, Viviana Sepúlveda, Christian Zbinden, Jorge Saavedra

Se aprueba por 10 votos a favor.

Consejero Sebastián Chávez señala que, si bien la propuesta original de la Comisión Reglamento pretendía limitar los cargos territoriales de autoridades nacionales a máximo responsable y asistente de unidad, durante esta sesión extraordinaria revisó el Estatuto y señala que en base a su artículo 54 eso no es posible, ya que se definen los cargos de Responsable y Asistente de Grupo como los únicos compatibles con cargos en el equipo nacional y con ser funcionario/a de la institución.

En votación Art 69.

El Consejo de Grupo deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán preferentemente por consenso o en su defecto por votación. En todos los casos deberá existir un Acta que consigne dichos acuerdos; sean por consenso o votación. En el caso de que no se llegue a consenso en alguna materia, y se proceda a resolver por votación, en todos los casos, deberá responder a la regla de mayoría simple. En caso de empate dirime quien preside.

A favor: Jonathan Cárcamo, Sebastián Chávez , Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, José Claudio Urzúa, Viviana Sepúlveda, Christian Zbinden, Jorge Saavedra

Se aprueba por 10 votos a favor.

Art 72:

Se precisa que el Secretario (a) puede ser cualquier persona que componga el consejo de grupo, ya sea dirigente, guiadora, apoderado u otro.

En votación Art 72.

En la elección de Responsable y Asistente de Grupo, realizada en actos separados, votarán todas y todos los miembros del Consejo de Grupo. Será dirigido por la Directora o Director de Distrito o algún miembro del Comité Ejecutivo de Distrito, oficiando como Ministra o Ministro de Fe, verificando que cumplan con el requisito de ser Miembro Activo y velando por el debido proceso. En el mismo acto se realiza la designación de la secretaria o secretario del Consejo de Grupo.

De igual forma deberá existir una composición paritaria para los cargos de Responsable y Asistente de Grupo. En caso de que las circunstancias del grupo no lo permitan podrá la o el Director de Distrito autorizar por razones fundadas la excepción a esta regla, la que siempre deberá ser subsanada en un plazo no mayor a 6 meses o en su defecto conforme al instructivo emanado desde la DDI al respecto, dejando registro de ello consignado en el Acta de Elección.

Responsable, Asistente de Grupo y Secretaria o Secretario del Consejo de Grupo, durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos o designados, respectivamente, sólo por un período consecutivo.

A favor: Jonathan Cárcamo, Sebastián Chávez , Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, José Claudio Urzúa, Viviana Sepúlveda, Christian Zbinden, Jorge Saavedra

Se aprueba por 10 votos a favor.

Art. 104

Se incorpora letra "g" la cual señala

Convocar anualmente al análisis y revisión de las cuentas de la Asamblea Nacional, las candidaturas que habrá a los diferentes cargos nacionales, fijar las orientaciones a sus delegadas y delegados y resolver los pronunciamientos sobre las materias a revisar en acuerdos en estas Asambleas Nacionales: ordinarias y extraordinarias. Así también deberá sesionar con posterioridad a la Asamblea Nacional para conocer en propiedad los acuerdos y orientaciones alcanzados en esta

Nace a partir de la necesidad de que se incentive el hecho de hablar sobre la vida institucionalidad y hablar con propiedad de las materias de la Asamblea Nacional y finalmente poder saber en qué quedaron los acuerdos

**El Director Ejecutivo Nacional, Renato Bustamante, se retira de la sesión
21:00**

Se consulta el cómo se puede velar que lo que se está integrando se cumpla, mencionando que pudiese ser que antes de iniciar la Asamblea Nacional se envíe el acta de reunión previa con el trabajo con el territorio.

Se acota que los distritos responden frente a la oficina nacional entregando la revisión de las cuentas y no solo se debe dar cuenta del estado financiero, si no que también de los aspectos administrativos, registros o actas.

Una de la manera de corroborar tiene que ser dentro de los informes que envían los distritos de sus aspectos administrativos.

Se cuestiona el cómo se animará esta reforma, presentando como idea el poder realizar cápsulas de animación.

La consejera Nacional, Verónica Solé, se reincorpora a la Sesión 21:17 hrs

En cuanto al quórum, se considera mejor para obligar la participación y crear relevancia en la participación, ya que si es quórum de las personas en ejercicio pierde importancia la democracia y sobre decisiones importantes del territorio, sin embargo, por otra parte pasar de una mayoría simple a una mayoría absoluta de los miembros en ejercicio puede elevar el quórum y complicar las decisiones del territorio.

Si se pudiese dejar como los delegados en ejercicio mejoraría la participación de las y los delegados de los territorios, y agregando a lo anterior se debe considerar que es obligación la participación y la no participación no tiene sanción y eso puede afectar la constitución de la asamblea y en caso de no poder constituirse la asamblea no podría ejecutarse y con ello dificultar la vida distrital.

Se comenta que no debiese hacerse un cambio bajo una sanción frente a la no participación, si no que es importante nivelar hacia la autonomía de los voluntarios y su participación.

En votación

Art 104 Considerar Mayoría simple de los miembros en ejercicio como quórum para las votaciones en asambleas de distrito

A favor: Camila Cortés

En contra: Jonathan Cárcamo, Sebastián Chávez, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, José Claudio Urzúa, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé, Christian Zbinden, Jorge Saavedra

En votación

Art 104 considerar Mayoría absoluta de los miembros en ejercicio como quórum para las votaciones en asambleas de distrito

A favor: Jonathan Cárcamo, Florencia Pinto, Olga Riveros, José Claudio Urzúa, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé, Christian Zbinden, Jorge Saavedra

En contra: Belén Gallo, Sebastián Chávez, Camila Cortés

En votación

Art 104 considerar Mayoría absoluta de los miembros presentes como quórum para las votaciones en asambleas de distrito

A favor: Belén Gallo, Sebastián Chávez, Camila Cortés

En contra: Jonathan Cárcamo, Florencia Pinto, Olga Riveros, José Claudio Urzúa, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé, Christian Zbinden, Jorge Saavedra

Se aprueba 8 votos a favor y 3 votos en contra Art 104 considerar Mayoría absoluta de los miembros en ejercicio como quórum para las votaciones en asambleas de distrito

En votación:

Cambiar Oficina de Protección de los Derechos (OPD) por Servicio Local de la Infancia u Oficinas de Protección de Derechos según corresponda a cada jurisdicción territorial.

A favor: Jonathan Cárcamo, Camila Cortés, Sebastián Chávez, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, José Claudio Urzúa, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé, Christian Zbinden, Jorge Saavedra

aprobado por unanimidad

3. Varios

1- Hay que hacer una carta de equipo, Christian coordina el equipo y solo dos o tres han contestado lo que Viviana colocó, lo que se hará en que se llevará a un formulario google para que todos y todas participen, en función de lo que se espera.

Se finaliza la sesión: 21:44

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021

EL ACTA ORIGINAL, CONSTA PEGADA HOJA A HOJA EN EL LIBRO DE
ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL, EL QUE SE PUEDE CONSULTAR
DIRECTAMENTE EN LA CASA GUÍA SCOUT.

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DECLARAN SON MIEMBROS
PLENOS DEL CONSEJO NACIONAL, ELLAS Y ELLOS HAN FIRMADO EL
ACTA ORIGINAL QUE CONSTA EN LIBRO ANTES SEÑALADO.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES:

Viviana Sepúlveda
Olga Riveros
Florencia Pinto
Belén Gallo
Jonathan Cárcamo
Jorge Saavedra
Sebastián Chávez
Camila Cortés
Harold Bachmann
Verónica Solé
José Claudio Urzúa
Christian Zbinden

Por el Ejecutivo

Renato Bustamanete